



22 de septiembre de 2021

Circular PPEM-14-2021

Aspirantes
Proceso de admisión
Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

Asunto: Adición a la Circular PPEM-12-2021

Estimables aspirantes:

Se informa que en la publicación de las disposiciones para Segunda Etapa de la primera convocatoria ordinaria del proceso de admisión 2020-2021, se comunicó que las personas aspirantes elegibles académicamente en la Segunda Etapa de este periodo que no hayan logrado obtener una plaza de médico residente de la Caja Costarricense del Seguro Social, continuarán siendo elegibles hasta que se publique el resultado final del siguiente proceso de admisión 2021-2022¹. En esta línea, la Comisión del PPEM en sesión No. 13-21 valoró alternativas para la apertura del próximo proceso de admisión y decidió que las plazas que la CCSS otorgue para el ingreso en enero y agosto del año 2022 se completarán mayoritariamente con personas aspirantes elegibles en segunda etapa del proceso de admisión 2021-2022, es decir, quienes ya tienen aprobada la segunda etapa y cuentan con los atestados académicos y requerimientos necesarios para iniciar su Especialidad, tal como fue notificado en la Circular PPEM-12-2021². Estas personas deberán efectuar todos los trámites administrativos (inclusión y confrontación de documentos, aplicación de pruebas, entre otros) de la segunda convocatoria ordinaria y/o convocatoria extraordinaria del proceso de admisión 2020-2021.

¹ https://www.sep.ucr.ac.cr/posgrados/medicina/pdf/2020_2021/disposiciones_para_segunda_etapa_20_21.pdf

² https://www.sep.ucr.ac.cr/posgrados/medicina/pdf/2021_2022/circular-ppem12-2021.pdf



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular PPEM-14-2021
Página 2

Por otro lado, con respecto al proceso de admisión 2022-2023, todas las personas que aspiren ingresar al PPEM deberán de realizar el Examen de Conocimientos Generales en Medicina (ECGM)³, y la condición de “aprobado” en la Primera Etapa se mantendrá por un único año, es decir, será válida para el año de aplicación del ECGM, esto en estricto apego al criterio académico que ha mantenido la Universidad de Costa Rica respecto a pruebas de similares características, tales como la Prueba de Aptitudes Académicas (PAA) y evaluaciones afines, cuyo desarrollo se encuentra en documentos como el R-200-2019, el R-60-2019 y el artículo 26 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, con base en criterios técnicos de especialistas en evaluación que han señalado que la utilización correcta del percentil (modelo de interpretación con referencia a normas) como mecanismo para determinar la condición aprobatoria de los aspirantes, implica necesariamente valorar los resultados en concordancia con la población que se evalúa, por ende, resulta incorrecto mantener notas o condiciones aprobatorias alcanzadas en una aplicación previa del ECGM para un concurso posterior, donde participa una población distinta, es decir, no es certero comparar un promedio de un año respecto a la población de otro año.

Por último, se comunica que todas las estipulaciones contenidas en el presente documento se encuentran sujetas a cambios debido a situaciones de fuerza mayor derivadas de la pandemia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2. Cualquier variación será debidamente notificada a la población interesada a través de la página oficial del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas disponible en el siguiente enlace: <http://www.medicina.sep.ucr.ac.cr/>

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Lydiana Avila de Benedictis
Directora

³ Se exceptúa de esta norma a las siguientes personas:

- Estudiantes activos del PPEMUCR que deseen ingresar a otra especialidad que tiene como requisito ser especialista.
- Estudiantes activos del PPEMUCR que deseen trasladarse de especialidad, siempre que tenga un promedio semestral en todos sus ciclos precedentes superior a 8.0.
- Especialistas que ya realizaron y aprobaron un proceso de Primera Etapa con el PPEM-UCR de la Universidad de Costa Rica.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

PPEM Programa de Posgrado en
Especialidades Médicas

Circular PPEM-14-2021
Página 3

LCG

C. Archivo